



VEINTICINCO DE ABRIL DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 943
RADICADO N° 2016-00165-00

Visto el memorial que antecede, se incorpora al expediente constancia de pago de derechos de registro para la corrección de la anotación Nro. 008 del certificado de libertad correspondiente al bien inmueble con folio Nro. 001-825614, orden que se emitió por providencia del 14 de diciembre de 2022. Así las cosas, se hace necesario requerir a la parte actora para que aporte el respectivo certificado vigente donde se dé cuenta de la corrección del nombre del titular del predio embargado JUAN PABLO LONDOÑO PÉREZ. (véase archivo Nro. 08 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 15 fijado en la página web de la Rama Judicial el 03 DE MAYO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08b9b56f23ba6d6abe18876d9332703ad3f382e55ba4317c0477140a06291b8d

Documento generado en 02/05/2023 03:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>